



## ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE ALQUÉZAR

1119

#### CORRECCIÓN DE ERRORES

**CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ANUNCIO PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA N.º 38 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2026 RELATIVO A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA, DE DOS PARCELAS DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALQUÉZAR QUE SE DETALLAN**

#### 1.- ENTIDAD COMPETENTE

1. Organismo: Ayuntamiento de Alquézar.
2. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Secretaría.
3. Obtención de documentación e información:  
Dependencia: Ayuntamiento de Alquézar.  
Domicilio: Calle Baja nº 9. Alquézar – CP 22145.  
Teléfono: 974 318 960. Correo electrónico: [alquezar@somontano.org](mailto:alquezar@somontano.org)  
Dirección de la Sede electrónica: <https://alquezar.sedipualba.es/>  
Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.

#### 2.- OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

La adjudicación mediante pública subasta de los bienes y derechos que se detallan por lotes, propiedad del Ayuntamiento de Alquézar.

##### 1. PARCELA: 4.043,55

- Polígono 1 – Parcela 227
- Ref. catastral: 22030A001002270000LT
- Superficie: 11.553 m<sup>2</sup>
- Clase: Rústico – Uso: Agrario (Erial a pastos)

##### 2. PARCELA: 1.608,95

- Polígono 1- Parcela 324
- Referencia catastral: 22030A001003240000LT
- Superficie: 4.597 m<sup>2</sup>
- Clase: Rústico – Uso: Agrario (Erial a pastos)

#### 3.- CAPACIDAD PARA PARTICIPAR Y REQUISITOS

Podrán concurrir a la presente licitación, por sí o mediante representación, las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que se hallen en plena posesión de su capacidad de obrar y que no se encuentren incursas en cualquiera de las causas de incapacidad o incompatibilidad que señala el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, siempre que cumplan con la causa esencial de este negocio jurídico.



#### 4.- SOLICITUDES

Las proposiciones deberán presentarse en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, presencialmente en el Registro General del Ayuntamiento de Alquézar, Calle Baja n.º 9, 22145 Alquézar (Huesca), o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alquézar [dirección <https://alquezar.sedipualba.es/>]. Se deberán usar los Anexos I y II del Pliego de Condiciones administrativas.

#### 5.- SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO

1. Instrucción del procedimiento: la instrucción del procedimiento corresponderá a la Secretaría.
2. Evaluación de las solicitudes: la apertura de proposiciones se efectuará en acto público por la Mesa designada al efecto.
3. Criterios de selección: la propuesta de adjudicación se efectuará a favor del licitador cuya proposición sea la más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento en cada parcela.

#### 6.- OTROS GASTOS

Los gastos de este anuncio y de cuantos correspondan, correrán por cuenta del adjudicatario. Igualmente, los gastos de formalización y elevación a escritura pública, así como los impuestos correspondientes, serán por cuenta del comprador.

Alquézar, 17 de marzo de 2026. La Alcaldesa, Ana María Blasco Castillo.